Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 14/2019 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS

ID: 363.142

CONTRATO N° 14 /2020

GONCAR S.A.

GONCAR S.A.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Sr. Miguel Benítez – Director Administrativo* Dirección: *Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos* *Piso/Oficina: 2° - Dirección Administrativa* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: *no corresponde* Teléfono: *021-442982* Fax: *021-442982* Dirección electrónica: adm.mj.ejecucion@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: El AVENIMIENTO contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato tendrá un reajuste, toda vez que durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación esperada para el mismo periodo, El reajuste de precio deberá ser

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

GONCAR S.A.

	solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay CGC
CGC 15.1; 15.2 y 15.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En Guaraníes – La Contratante efectuará los pagos, siempre y cuando se disponga del Plan de Caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación. **Documentos exigidos para el pago:** - Nota de Pedido dirigida al Director General de Administración y Finanzas - Orden de Compra debidamente firmada por los responsables - Factura original a Crédito con los siguientes datos: Ministerio de Justicia - RUC: 80001463-4 – Descripción del Bien – N° de Contrato – Modalidad de Contratación - Nota de Remisión debidamente conformada por los responsables de la recepción de los bienes. - Acta de Recepción de Bienes - Planilla de Pago de IPS (vigente) - Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente) - Formulario FIS (Formulario de Informe de Servicios Personales) y FIP (Formulario de identificación del Personal) - Copia simple de la Póliza de: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas. Si la nota de solicitud no viene acompañada de las documentaciones requeridas, la misma no será recepcionada para el procesamiento de pago

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

GONCAR S.A.

	correspondiente. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.
CGC 15.5	Todos los pagos se efectuarán en: guaraníes
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % (Cero comas cero cinco por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	*No habrá anticipo*
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción
CGC 18.1 y 18.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del *10% del valor total del contrato* La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los*10 (diez)*días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *según lo que se indica en la Subcláusula18.5 de las CGC*
CGC 22.3	*Se admitirá la subcontratación en un porcentaje que no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante.*

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

GONCAR S.A.

CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms: NO APLICA Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: NO APLICA Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue*: **NO APLICA***
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Al momento de la entrega de los bienes se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en las dependencias del Ministerio de Justicia
CGC 28	El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será*: 1 año*
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será en un plazo de 10 (diez) días corridos, contados a partir de la notificación
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *las señaladas en la CGC 35.1*

Lic. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

GONCAR S.A.

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliada en Avd. José Gaspar Rodríguez de Francia, esquina Avd. Estados Unidos, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por Jorge Alberto González Cabello Maldonado, con Cédula de Identidad N° 3.635.631, designado como Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas por Decreto N° 3374 de fecha 19 de febrero de 2020; autorizado para la suscripción del presente contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019 denominada en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra, la Empresa **GONCAR S.A.,** con RUC N° 80001463-4 domiciliada en San Cayetano y Cristo Rey, Barrio Buena Vista - Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Zahori Maria Amancay Otazu, con Cédula de Identidad N° 3.281.739, en calidad de Presidente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la Adquisición de Muebles y Electrodomésticos, resultante del proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 14/2019 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 363.142

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

GONCAR S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 14/2019, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°129/20.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
18	56101520-009	Mueble p/ microondas	Unidad	UNIDAD	No	1	GONPY	PARAGUAY	920.000	920.000
21	56101520-009	Mueble de cocina	Unidad	UNIDAD	No	1	GONPY	PARAGUAY	8.250.000	8.250.000
23	56101504-005	Silla	Unidad	UNIDAD	No	8	GONPY	PARAGUAY	900.000	7.200.000
25	56101520-009	Barra	Unidad	UNIDAD	No	1	GONPY	PARAGUAY	6.000.000	6.000.000
32	56101706-001	Mesa Apoyo	Unidad	UNIDAD	No	1	GONPY	PARAGUAY	1.880.000	1.880.000
33	56101706-001	Mesa de Reunion	Unidad	UNIDAD	No	1	GONPY	PARAGUAY	5.900.000	5.900.000
34	30103604-001	Revestimiento de Pared	Unidad	UNIDAD	No	1	GONPY	PARAGUAY	7.100.000	7.100.000
35	56111501-9999	Recibidor	Unidad	UNIDAD	No	1	GONPY	PARAGUAY	1.850.000	1.850.000
38	30103604-001	Revestimiento de Pared	Unidad	UNIDAD	No	1	GONPY	PARAGUAY	10.000.000	10.000.000
40	30103604-001	Revestimiento	Unidad	UNIDAD	No	1	GONPY	PARAGUAY	16.480.000	16.480.000
41	56101702-9999	Construcción y colocación de archivo corredizo	Unidad	UNIDAD	No	51	GONPY	PARAGUAY	9.000.000	459.000.000
51	56101522-001	Sillon	Unidad	UNIDAD	No	2	GONPY	PARAGUAY	1.840.000	3.680.000
55	56101522-001	Sillones Decorativos	Unidad	UNIDAD	No	2	GONPY	PARAGUAY	2.440.000	4.880.000
56	56101502-001	Sofa	Unidad	UNIDAD	No	1	GONPY	PARAGUAY	5.500.000	5.500.000

Total: 538.640.000.
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes quinientos treinta y ocho millones seiscientos cuarenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

GONCAR S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las direcciones establecidas en la ***Sección III Suministros Requeridos 2. Plan de Entrega de Bienes - 2.2 Lugar de Entrega***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay

Cnel. José A. González Cavello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

CONCAR S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 mes marzo y año 2020.

GONCAR S.A.

Zahori María Amancay Otazu
Representante Legal

Jorge Alberto González Cabello Maldonado
Director General De Adm y Finanzas
Ministerio De Justicia

Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

ANEXO

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
18	MUEBLE P/ MICROONDAS	Mueble para microondas en MDF de 15mm, de apoyar en mesada, sin puertas.
21	MUEBLE DE COCINA	Mueble de cocina lineal en MDF de 5.20m de largo x 0.75m de alto y 0.55m de profundidad en color amaderado con ocho (8) puertas de MDF en color blanco con tirador metálico de 15cm. En el extremo izquierdo pileta de acero inox., con dos (2) bachas y grifería. Sobre mesada cuenta con seis (6) cajas para microondas de 0.65 de ancho de altura, 0.40 y 0.50 de profundidad, la base del mueble está hecha con patas cromadas de 10cm de altura.
23	SILLA	Silla de comedor en madera de cedro, con patas cilíndricas, apoya brazos y respaldos unidos de 15cm, sentaderas tapizadas con espuma de alta densidad y tela tipo Suecia lisa color beige almendra hielo, lustre de poliuretano de primera línea color natural.
25	BARRA	Barra desayunador, 1.80m de largo x 0.60m de ancho x 1.05m de alto en MDF de 15mm color amaderado canto de 0.30 mm tapa de granito natural color blanco de 0.60 m x 1.80 m y tres (3) butacas metálicas.
32	MESA DE APOYO	Mesa de apoyo de 1.50m de largo x 0.40m de ancho y 0.82m de alto, en el centro un vidrio de 10mm con medidas de 0.50m de largo y 0.40m de ancho, lateral de 0.80m de alto y 0.40m de ancho con patas regulables.
33	MESA DE REUNION	Mesa de reunión de 1.80m de ancho x 3m de largo y 0.78m de alto en MDF engrosado de 45mm color amaderado oscuro con ranuras y vidrio de 6mm en el centro de 2.10m de largo x 0.40m de ancho con 2 patas fijas cuadrangulares de 0.60m x 0.60m, canto de 45mm x 40mm.
34	REVESTIMIENTO DE PARED	Revestimiento con placa en MDF color amaderado oscuro de 15mm en ambos extremos de 1.3m de ancho x 3.10m de alto con ranuras. En el centro en MDF color claro de 15mm de 2.25m de ancho x 3.10m de alto. En cada extremo lleva una luz spot.
35	RECIBIDOR	Recibidor en MDF color claro de 2.25m de largo x 0.25m de altura y 0.35m de profundidad en un extremo cuenta con una "U" horizontal de laterales de 0.45m de largo y 0.35m de profundidad y una base de 0.60m de largo x 0.35m de profundidad y un espesor de 10cm.
38	REVESTIMIENTO DE PARED	Revestimiento de pared con bibliotecario de 5.50m de largo x 3.10m de alto en MDF combinado en color oscuro y claro.

Lic. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

CONCABCSA

40	REVESTIMIENTO	Revestimiento de pared decorativa de 6.45m de largo x 3.10m de alto en MDF en color claro. En ambos extremos llevan apliques en MDF superpuestos de 7cm de ancho y 3.10m de alto y espesor de 15mm en un espacio de 2m en cada extremo. En el centro lleva un cuadro decorativo.
41	CONSTRUCCION Y COLOCACION DE ARCHIVO CORREDIZO PARA BIBLIORATOS	Cincuenta y uno (51) módulos dobles corredizo, con treinta y dos (32) carros deslizantes y guías telescópicas originales cada módulo, para archivos de aproximadamente 9.600 carpetas colgantes. • Laterales revestidos en chapa negra • Los módulos se deslizan sobre rieles con (4) ruedas a rulemanes • Manijas fijas para el desplazamiento o rodamiento de los módulos • Medidas aproximadamente por modulo 3 mts. altura x 2,10mts. largo x 0,90mts, ancho.
51	SILLÓN	Poltrona con estructura de madera de cedro con cuatro (4) patas color oscuro, lustrada con poliuretano, con espuma de alta densidad, tapizado en símil cuero color beige con apoya brazo tapizado, un respaldo total de 1.10m y laterales de 0.50m, sentadera de 0.50m de largo x 0.48m de profundidad.
55	SILLONES DECORATIVOS	2 sillones decorativos fijos con 4 patas de base metálica y tapizado símil cuero en color negro.
56	SOFA	Sofá de 3.40m de largo con espuma de alta densidad, con respaldo total de 0.90m de altura y lateral de 0.90m de profundidad y 0.90m de altura con espesor de 0.2, tapizado en símil cuero color beige con patas cromadas y seis (6) almohadones decorativos.

Todos los bienes deben contar con una garantía escrita mínima por un (1) año, contados a partir de la recepción efectiva de los mismos.

2. Plan de Entrega (Bienes)

2.1 PLAZOS

Los bienes a ser proveídos deberán ser entregados por la empresa adjudicada en los plazos establecidos en el siguiente cuadro:

ITEM N°	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
1 AL 43	45 (cuarenta y cinco) días, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.
44 AL 59	30 (treinta) días, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.
60 al 61	20 (veinte) días, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva

C.P. Jorge A. González Caballo
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

BONCAR S.A.

	de la Orden de Compra por parte del proveedor.

La Dirección Administrativa notificará al proveedor, vía correo electrónico u otro medio fehaciente de comunicación (señaladas en su oferta), que fue emitida la Orden de Compra correspondiente.
Dicha Orden deberá ser retirada por el proveedor en un plazo de 2 (dos) días, a partir de esa notificación. Si así no lo hiciere se considerará como retirada y aceptada.

2.2 LUGAR de ENTREGA

Dpto. de Patrimonio: Calle Estados Unidos entre Rca. de Colombia y Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia - Asunción

Día y Horarios de Entrega de los bienes: de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.

2.3 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE BIENES:

El Proveedor debe entregar en tiempo y forma los bienes requeridos y entregar por cada partida una nota de Remisión de los bienes entregados.
El Administrador del Contrato nombrará expresamente las personas responsables de la recepción de los bienes en cada dependencia beneficiaria y les hará entrega del detalle de la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas.
Una vez que se haya realizado la provisión conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el Responsable de la Administración del Contrato y con o sin la participación del representante del Proveedor.
Una vez que se realicen los controles pertinentes y se certifique adecuadamente que el suministro se ajusta a la Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a la cantidad, calidad, origen, procedencia, se elaborará un Acta de Recepción de Bienes, conforme al modelo abajo indicado, debiendo completar todos los campos. La persona que entrega los bienes por parte de las empresas proveedoras deberá a su vez refrendar el acta de recepción. Este documento es el que habilitara al Proveedor a solicitar el pago por la entrega efectuada.
Si se comprueba la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificara al Proveedor en un tiempo razonable de dicha irregularidad, y el Proveedor está obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo de 10 (diez) días corridos contados a partir de la recepción de la notificación. Dicho Plazo no será considerado como prorroga para la entrega, por lo que al Proveedor que incurra en tal situación será pasible de la aplicación de la penalidad establecida en las CGC

C.P. Jorge A. González Caoelio
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

GONCAR S.A.